



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 30 de Noviembre de 1987

Número 104

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número 100.426 de fecha 15 de junio de 1981, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 06-11-75.92 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO DE SAN PEDRO POZOHUACAN", Municipio de Tecámac, del Estado de México, para destinarse a la ampliación de la autopista México-Pachuca, tramo Tecámac-Pachuca, entronque Santa Lucía, con origen de cadenamiento en México, D.F., fundando su petición en lo establecido por el Artículo 112, Fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Subdirección de Tierras y Aguas, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 4-07-24 Has., de temporal de uso individual localizadas en terrenos de la dotación de tierras del poblado de referencia; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 458186 de fecha 19 de octubre de 1982 y me-

dante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1981 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 10 de mayo de 1984.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 9 de abril de 1931, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO DE SAN PEDRO POZOHUACAN", Municipio de Tecámac, del Estado de México, con una superficie total de 788-00-00 Has.; de temporal para beneficiar a 411 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 17 de junio de 1933. El parcelamiento legal fue aprobado por el H. Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 19 de octubre de 1934; asimismo por Resolución Presidencial de 11 de enero de 1939, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 1952, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 50-43-40 Has., de temporal para beneficiar a 3 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 28 de enero de 1948. Por Decreto Presidencial de fecha 25 de junio de 1952, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año, se le expropió al ejido que nos ocupa la superficie de 171-11-01 Has., a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para destinarse a la construcción de un Campo Militar de Aviación para la Fuerza Aérea Militar Mexicana.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 30 de Nov. de 1987 | No. 104

**SUMARIO:**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO PRESIDENCIAL Expropiatorio, del 3 de Septiembre de 1985, relativo a la expropiación de Terrenos Ejidales del poblado de SAN JERONIMO XONACAHUACAN y su barrio anexo de San Pedro Pozohuacan, Municipio de Tecamac, Méx.**

**DECRETO PRESIDENCIAL Expropiatorio, del 31 de Enero de 1985, relativo a la expropiación de Terrenos Ejidales del poblado de SAN MIGUEL CHALMA ó CHALMITA, Municipio de Tlaxiampantla, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES: 4325, 4329, 4523, 4535, 4439, 4431, 4544, 4598, 4603, 4592, 4659, 4441, 4484, 4488, 4222, 4490, 4078, 4483, 4602, y 4664.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4682, 4681, 4531, 4589, 4536, 4537, 4521, y 4500.**

(Viene de la primera página)

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$50,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 4-07-24 Has., a expropiar es de \$203,620.00 resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.—Víctor Torres Rivero, 0-02-02.00 Has., temporal parcela 29; 2.—Félix Islas Fernández, 0-12-30.00 Has., temporal parcela 30; 3.—Esperanza Enciso Vda. de Franco, 0-13-05.00 Has., temporal parcela 31; 4.—Felipe Rivero Rivero, 0-14-10.00 Has., temporal parcela 32; 5.—Ignacio Alarcón Martínez, 0-24-10.00 Has., temporal parcela 33; 6.—Gualupe Martínez Torres, 0-48-43.00 Has., temporal parcela 34; 7.—Anastacia Ruiz Vda. de Rivero, 0-91-03.00 Has., temporal parcela 35; 8.—Arturo Castillo Valdez, 1-95-21.00 Has., temporal parcela 36; 9.—José Alarcón Fragoso, 0-07-00.00 Has., temporal parcela 37.

Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata. Las opiniones del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado; por lo que, de acuerdo con el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen el 11 de diciembre de 1984; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que no obstante que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas fue quien originalmente promovió la expropiación que nos ocupa, de acuerdo con lo que establece el decreto de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de fecha 22 de diciembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en el que señala que la construcción de caminos, puentes federales e Internacionales y Aeropuertos Federales, son atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a ésta el pago de la presente indemnización y toda vez que, mediante oficio de fecha 29 de julio de 1983, dicha Secretaría confirmó su interés jurídico con el trámite expropiatorio de que se trata, en tal virtud la acción a resolver debe decretarse a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprenden en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 4-07-24 Has., de temporal de uso individual de terrenos ejidales del poblado de "SAN JERONIMO NONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO DE SAN PEDRO POZOHUACAN", Municipio de Tecamac, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien las destinará a la ampliación de la autopista México-Pachuca, tramo Tecamac-Pachuca, entronque Santa Lucía, con origen de cadenamamiento en México, D. F., quedando a cargo de la citada dependencia, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$203,620.00, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN JERONIMO NONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO DE SAN PEDRO POZOHUACAN", Municipio de Tecamac, del Estado de México, una superficie de 4-07-24 Has., (CUATRO HECTAREAS, SIETE AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS), de temporal de uso individual a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien las destinará a la ampliación de la autopista México-Pachuca, tramo Tecamac-Pachuca, entronque Santa Lucía, con origen de cadenasamiento con México, D.F.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$203,620.00 (DOSCIENTOS TRES MIL, SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establecido el Artículo 126 de dicha Ley.

**TERCERO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

**CUARTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SAN JERONIMO NONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO DE SAN PEDRO POZOHUACAN", Municipio de Tecamac, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de Septiembre de 1985.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña**, El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arca**.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari**.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Daniel Díaz Díaz**.—Rúbricas.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria: y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número CAVM 74-10, de fecha 7 de marzo de 1974, la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 5 000 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MIGUEL CHALMA o CHALMITA", Municipio de Tlalncantla, del Estado de México, para destinarse a la construcción del portal de salida del túnel número 2; la caja de oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable, fundando su petición en lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 343 de la propia Ley, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real para expropiar de 0-49-75 Has., de agostadero de uso común; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 239551 de fecha 4 de noviembre de 1975 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1976 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 5 de junio de 1976

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 22 de diciembre de 1927, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1928, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN MIGUEL CHALMA o CHALMITA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, con una superficie total de 168-00-00 Has. para beneficiar a 56 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 12 de enero de 1928, asimismo por Resolución Presidencial de fecha 16 de octubre de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1940, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 152-00-00 Has., de terreno cerril y con 10% de temporal, para formar 2 parcelas y el resto para usos colectivos de los 84 capacitados, dejando a salvo sus derechos agrarios con respecto a las tierras de uso individual; habiéndose ejecutado dicha Resolución el 15 de enero de 1942.

Posteriormente por Decreto Presidencial de fecha 9 de julio de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio del mismo año, se expropió al ejido de que se trata, una superficie de 13-00-90 Has., a favor del Departamento del Distrito Federal, para destinarse a un Pantecón Civil y sus instalaciones complementarias así como también para la construcción de los tanques de almacenamiento de agua potable del sistema de aguas del norte.

Igualmente por Decreto Presidencial de fecha 30 de agosto de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto del mismo año, se expropió al ejido que nos ocupa, una superficie de 83-88-69 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su lotificación y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$ 100.00 por metro cuadrado, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 0-49-75 Has., a expropiar es de \$ 497,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Que la opinión de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, es en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata. Las opiniones del Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado; por lo que, de acuerdo con el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay bojeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen el 11 de julio de 1984; y

**CONSIDERANDO UNICO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 0-49-75 Has., de agostadero de uso común de terrenos ejidales del poblado de "SAN MIGUEL CHALMA o CHALMITA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien la destinará a la construcción del portal de salida del túnel número 2; la caja de oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable, quedando a cargo de la citada dependencia el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$ 497,500.00, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados, a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 80. Fracción V, 112 Fracción VIII, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### DECRETO :

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN MIGUEL CHALMA o CHALMITA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, una superficie de 0-49-75 Has., (CUARENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS), de agostadero de uso común, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien la destinará a la construcción del portal de salida del túnel número 2; la caja de oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$497,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en las Oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las Instituciones Financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiera satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de agostadero de uso común, la indemnización correspondiente, se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SAN MIGUEL CHALMA o CHALMITA", Municipio de Tlalnepantla, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los 31 días del mes de Enero de 1985.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H., Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Luis Martínez Villcaña; El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Marcelo Javelly Girard; El Secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari; El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Eduardo Pesqueira Olea.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA EUGENIA MORALES BORVOA.

J. FELIX ESCOBAR ROMERO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio de Divorcio Necesario en contra de MARIA EUGENIA MORALES BORVOA, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra previniéndole para que señale domicilio dentro de ésta Villa para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.—Dado en la Villa de Ixtlahuaca, México, a los 3 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

4325. -5, 17 y 30 Nov.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. R.L. DE INVERSIONES ECATEPEC, S.A.

HERMENEGILDO MONES MARMOLEJO, le demanda en el expediente 575/86-2, en Juicio Ordinario Civil, el Otorgamiento y firma del Contrato de Compra Venta en escritura pública del contrato preliminar de compra venta celebrado el 2 de agosto de 1970 y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda; y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados al siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley. Haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a disposición de la persona interesada en este Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editen en el Estado de México. Por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Rosa Bernal Cedillo.—Rúbrica.

4328.—5, 17 y 30 Nov.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 945/87, IRMA LETICIA COLMENERO ZUBIATE DE ALONSO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Carril de Baja Velocidad, Pasco Tollocan Número Oficial 7 y 9 en el kilómetro 63, de la carretera México-Toluca, de esta Ciudad, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.60 metros con carretera México-Toluca, AL SUR: 19.30 metros con Gustavo Flores Correa; AL ORIENTE: 10.85 metros con Luis García y AL PONIENTE: 11.30 metros con Mucic Cardoso Gómez. Con una superficie aproximada de 242.20 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley, Toluca, México, a 11 de Noviembre de 1987. —DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

4532.—19, 25 y 30 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

LORENA GARCIA GOMEZ, bajo el Expediente marcado con el número 517/87, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener respecto de los siguientes inmuebles que se encuentran ubicados en la población de Tonalico, México y que tienen las siguientes medidas y colindancias:

1.—TERRENO DE RIEGO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, ubicado en el paraje llamado "EL PALO BLANCO", al noroeste de Tonalico, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 66.50 sesenta y seis metros, cincuenta centímetros con propiedad del señor Daniel Sáenz, hoy sus sucesores; AL SUR: 65.00 sesenta y cinco metros con propiedad del señor Felipe Rivera; AL ORIENTE: 67.00 sesenta y siete metros con propiedad del Juvenio Guadarrama y al PONIENTE: 66.00 sesenta y seis metros con propiedad del señor Eleuterio Carroño.

Este terreno lo adquirió mi causahabiente por compra al señor Miguel Rea el día 14 de diciembre del año de 1968, como consta del anexo número a que me refiero en el hecho cinco y lo tuvo en posesión apta para usucapirlo hasta el día en que me cedió gratuitamente sus derechos a partir de cuya fecha lo sigo poseyendo yo en la misma forma.

2.—TERRENO RE RIEGO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, ubicado en el paraje denominado "EL PALO BLANCO", como a un kilómetro del centro al noroeste de Tonalico que originalmente tuvo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 114.00 ciento catorce metros con herederos del señor Daniel Sáenz; al SUR: 133.00 ciento treinta y tres metros con propiedades de los señores Felipe Rivera y Prócoro Garibay; AL ORIENTE: 67.80 sesenta y siete metros, ochenta centímetros con propiedad del señor Juan Castañeda; y AL PONIENTE: 67.00 sesenta y siete metros con propiedad del señor Miguel Rea.

Este terreno lo adquirió la señorita Julia Castañeda Ayala el día 14 de diciembre del año de 1968 por compra al señor Juvenio Guadarrama Romerom según consta del título original que adjunto como anexo número dos, y lo tuvo en posesión apta para adquirirlo por prescripción o usucapión hasta el mes de enero del año en curso en que me hizo cesión gratuita de sus derechos sobre él y de entonces para acá lo sigo poseyendo yo en la misma forma, por la que mira a la parte siguiente:

De este terreno la señorita Julia Castañeda Ayala vendió una parte a la Presidencia Municipal de Tonalico, por lo que quedó reducido a las siguientes medidas y colindancias actuales; NORTE: 62.00 sesenta y dos metros con herederos del señor Sáenz; SUR: 73.00 setenta y tres metros con propiedades de los señores Felipe Rivera y Prócoro Garibay; ORIENTE: 67.00 sesenta y siete metros con propiedad del señor Juan Castañeda; y PONIENTE: 65.00 sesenta y cinco metros con propiedad del señor Miguel Rea.

3.—TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "CERRO DE LA CRUZ", con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 218.00 doscientos dieciocho metros con propiedades de los hermanos Pérez; SUR: 284.80 doscientos ochenta y cuatro metros, ochenta centímetros con propiedad del señor José Andrade; ORIENTE: 228.85 doscientos veintiocho metros, ochenta y cinco centímetros con propiedad del señor Jorge Aznar; y PONIENTE: 221.00 doscientos veintiún metros con propiedad del señor Edmundo Fuentes.

Este terreno lo adquirió la señorita Julia Castañeda Ayala por compra a la señora María Andrade Gómez antes del año de 1972 y desde entonces lo tuvo en posesión apta para adquirirlo por prescripción o usucapión hasta el mes de enero del año que cursa en que me hizo cesión gratuita de esos derechos y a partir de entonces hasta la fecha lo sigo poseyendo yo en la misma forma.

4.—DOS TERRENOS DE COMUN REPARTIMIENTO CON UNA CASA CONSTRUIDA EN ELLOS que ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados sobre cimientos de piedra y lodo, muros de adobe, cubierta de teja, pisos naturales puertas de madera; Teniendo el primer terreno originalmente, una superficie aproximada de 275.00 doscientos setenta y cinco metros cuadrados y colinda con el otro terreno al principio mencionado por el NORTE: en 12.55 doce metros cincuenta y cinco centímetros; por el SUR: 12.75 doce metros, setenta y cinco centímetros con la calle de Sebastián Lealva; Al ORIENTE: 21.70 veintiún metros setenta centímetros y colinda con propiedad de la señora Liboriana Leguizamo; y al PONIENTE: 21.70 veintiún metros, setenta centímetros con propiedad del señor Luis Pedroza.—El Segundo inmueble, tiene una superficie aproximada de 527.50 quinientos veintisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados y originalmente las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 25.00 veinticinco metros con propiedad del señor Pablo Trujillo y de la señora Consuelo Estrada; al SUR: 25.00 veinticinco metros con propiedad del señor Luis Pedroza y el terreno anteriormente deslindado; al ORIENTE: 21.10 veintiún metros, diez centímetros con propiedad del señor Edmundo Fuentes; y al PONIENTE: 21.10 veintiún metros diez centímetros con propiedad del señor Juan Hernández.

Este inmueble actualmente forma uno solo, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del Sur a la altura de la Calle de Sebastián Lealva en una línea recta de Sur a Norte 42.80 cuarenta y dos metros, ochenta centímetros hasta llegar hasta a la colindancia con propiedad de la señora Consuelo Estrada y colinda con propiedades de la señora Liboriana Leguizamo y Edmundo Fuentes; da vuelta al PONIENTE: en una línea recta de 25.00 veinticinco metros hasta llegar a la colindancia con el señor Juan Hernández y colinda con propiedades de Consuelo Estrada y Pablo Trujillo; vuelve a dar vuelta al Sur en una línea recta de 21.10 veintiún metros, diez centímetros y colinda con propiedad del señor Juan Hernández; quiebra al Oriente en otra línea recta de 12.50 doce metros, cincuenta centímetros y colinda con propiedad del señor Luis Pedroza; quiebra nuevamente al Sur en una línea recta de 21.70 veintiún metros, setenta centímetros y colinda con propiedad del señor Luis Pedroza y finalmente vuelve a quebrar al Oriente sobre la Calle de Sebastián Lealva con quien colinda por el Sur en una medida de 12.75 doce metros, setenta y cinco centímetros que es donde está la casa que actualmente está marcada con el número 7.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 16 de Noviembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4535.—19, 25 y 30 Nov.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

EXPEDIENTE NUM.: 1355/87.  
TERCERA SECRETARIA.

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTOS**

Expediente Número 1356/987.  
SEGUNDA SECRETARIA.

FERNANDO LORANCO GONZALEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de Teotihuacán de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: (No Tiene); SUR: 52.00 metros linda con calle sin nombre; ORIENTE: 65.44 metros con Georgina Yolanda Palacios y Jaime Ramírez; PONIENTE: 90.00 metros con Calle Privada. Con una superficie total aproximada de 1,850 Mts<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUM.: 1260/987.

CENOBIO JORGE GONZALEZ SOLIS, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; NORTE: 145.00 metros con Calle sin nombre; SUR: 24.00 metros con Camino, otro Sur de 80.00 metros con Ma. de los Angeles López Santos; ORIENTE: 125.00 metros con Camino; PONIENTE: 57.00 metros con Timoteo Delgadillo, con una Superficie total aproximada de 10,000 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 14 de Octubre de 1987.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUM.: 1357/87.  
TERCERA SECRETARIA.

ANTONIO BARRIOS SANTA CRUZ, promueve INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de Teotihuacán, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 33.00 metros con Calle sin nombre privada; AL SUR: 28.00 metros con Margarito Delgadillo; AL ORIENTE: 110.00 metros con Antonio Glez. Solís; AL PONIENTE: 100.00 metros con Guadalupe Jiménez L., con una superficie total aproximada de 3600.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 10 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Tercer Secretario, **Lic. Jorge F. Contreras Reza.**—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

MARTIN SOLIS BAUTISTA, promueve INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de Teotihuacán, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 45.00 metros con Calle Sin Nombre; AL SUR: 45.00 metros con Concepción Martínez González; AL ORIENTE: 45.00 metros con Ernesto Piedras Glez., AL PONIENTE: 45.00 metros con Jaime Ramírez Hdez., con una superficie total aproximada de 2,025 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 10 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Tercer Secretario, **Lic. Jorge F. Contreras Reza.**—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUM.: 1352/87.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARCELO ANTONIO RANGEL HERNANDEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de San Juan Teotihuacán perteneciente a este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias; NORTE: 20.00 metros linda con Lorenza González Tovón; SUR: 20.00 metros con Calle sin nombre; ORIENTE: 50.00 metros con Ma. de los Angeles Robledo; PONIENTE: 50.00 metros con Abraham Vázquez H., con una superficie total aproximada de 1,000.00 M<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUMERO 1354/87.  
SEGUNDA SECRETARIA.

LORENZA GONZALEZ TOVON, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 80.00 metros colinda con camino sin nombre; SUR: 80.00 metros con Abraham Vázquez, Ma. de los Angeles y Antonio Rangel Hernández; ORIENTE: 50.00 metros con Julio Reyes Espinoza; PONIENTE: 50.00 metros con Timoteo Delgadillo. Con una superficie total aproximada de 4,000 Mts<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUMERO 1360/87.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MA. DE LOS ANGELES ROBLEDO REYES, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de San Juan Teotihuacán, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 20.00 metros linda con Lorenza G. Tovón; SUR: 20.00 metros con calle Sin Nombre; ORIENTE: 50.00 metros con Severiano A., PONIENTE: 50.00 metros con Marcelo Antonio Rangel Hernández. Con una superficie total de 1,000 Mts<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUMERO 1358/87.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MA. TERESA DE ALBA MENDEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 40.00 metros linda con camino Sin Nombre; SUR: 40.00 metros con Camino Sin Nombre; ORIENTE: 102.00 metros con Jesús Medina; PONIENTE: 104.00 metros con Antonio González. Con una Superficie total aproximada de 4,120 Mts2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUMERO: 1350/87.  
SEGUNDA SECRETARIA.

GEORGINA YOLANDA PALACIOS DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en San Agustín Actipac, del Municipio de Teotihuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 45.00 metros colinda con Jaime Ramírez; SUR: 45.00 metros con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 45.00 metros con Concepción Martínez G., PONIENTE: 45.00 metros con Fernando Loranca G., con una Superficie Total aproximada de 2,025 Mts2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUM.: 1353/87.  
TERCERA SECRETARIA.

ABRAHAM VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de Teotihuacán de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 40.00 metros con Lorenza González Tovón; AL SUR: 40.00 metros con Camino Sin Nombre; AL ORIENTE: 50.00 metros con María de la Cruz Robledo Reyes; AL PONIENTE: 50.00 metros con Timoteo Delgadillo. Con una Superficie Total aproximada de 2000.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 5 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos., Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUM.: 1351/87.  
TERCERA SECRETARIA.

CESAREO ESPINOZA ESPINOZA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "SALICATLA", ubicado en el Barrio de Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 21.60 metros con Antonio Cruz Sarrabia; AL SUR: 21.60 metros con Juan Adalberto Castro; AL ORIENTE: 9.26 metros con Calle Campo Florido; AL PONIENTE: 9.26 metros con Pedro Ortega, Superficie Total Aproximada de 200.61 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 5 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos., Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUM.: 1359/87.  
TERCERA SECRETARIA.

CONCEPCION MARTINEZ GONZALEZ, promueve INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TECOMAZUCHIL", ubicado en el pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 45.00 metros con Martín Solís Bautista; AL SUR: 45.00 metros con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE: 45.00 metros con Ernesto Piedras G., AL PONIENTE: 45.00 metros con Yolanda Georgina Palacios, con una superficie de 2,025 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 10 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Tercer Secretario, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4439.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

VICENTE ORTEGA MARTINEZ, promueve expediente 2181/87, diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio SIN NOMBRE, ubicado en domicilio conocido en la población de Coyotepec, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 64.05 metros con Camino Público Vecinal; AL SUR: 60.50 metros con Avenida Constitución; Segundo SUR: 19.77 metros con Lavaderos Públicos; AL ORIENTE: 37.20 metros; Segundo ORIENTE: 8.00 metros con Propiedad del señor Emeterio Ortega Herrera y AL PONIENTE: 43.60 metros con Modesto Rodríguez, de superficie total: Tres Mil un Metros, con Quince Centímetros Cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 4 de noviembre de 1987.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4431.—13, 30 Nov. y 14 Dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente número 950/87, JUANA BENITEZ ALCANTARA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Matco Otzacatipan de este Municipio con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 42.00 metros, con Diego Sierra e Cuneta; SUR: 42.00 metros, con Leopoldo Hernández; ORIENTE: 83.70 metros, con Roberto Hernández; PONIENTE: 83.70 metros, con Domingo Hernández.

El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días y periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4544.—19, 25 y 30 Nov.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 447/1987.**

ANGEL CALVO DELANO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico con una construcción dentro de su superficie denominado "LA ZUMBONA", ubicado en el pueblo de Oxtotipac, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 177,000.00 M2., y los siguientes linderos; NORTE: en 367.00 metros con Carretera; SUR: en dos lados de izquierda a derecha el primero de 250.00 metros con barranca y el segundo de 100.00 metros con barranca; ORIENTE: en 581.00 metros con Patric Triton, Juan Miguel Aguilar Aguilar, Fernando Lozano, Luis Fernández de Córdoba y Elizabeth Roucas Viuda de Godínez y PONIENTE: en dos lados, de norte a sur, el primero de 422.00 metros con Enrique Camarillo Manzano y el segundo de 100.00 metros con Barranca.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 30 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, **C.P.D. Estela Fuentes Jiménez.**—Rúbrica. 4598.—25, 30 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**EDICTO**

Expediente Número 449/87, el señor JOSE GARCIA GARDUÑO, promueve diligencias de Información de Dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: dos predios ubicados en Guadalupe Buena Vista, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx., que inide y lindan: El Primero de los Terrenos: AL NORTE: 170.00 metros con Ejido de Guadalupe Buena Vista; AL SUR: 227.00 metros con Dionicio Hurtado; AL ORIENTE: 100.00 metros con Ejido de Guadalupe Buena Vista y AL PONIENTE: en escuadra para cerrar su perímetro 100.00 metros; 50.00 metros y 100.00 metros con Miguel José Castro; El Segundo de los Terrenos: AL NORTE: 121.50 metros con Ejido de Guadalupe Buena Vista; AL SUR: 113.50 metros con Armando García Garduño; AL ORIENTE: 76.00 metros con Ejido de Guadalupe Buena Vista y AL PONIENTE: 94.00 metros con Armando García Garduño. En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtilahuaca, Méx., a 19 de Noviembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, **Marcelino García Nava.**—Rúbrica. 4592.—25, 30 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 463/87.**

PATRICIA COLKRECH ZARAGOZA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida denominado "TULMIMIL", ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 420.00 M2., y los siguientes linderos; NORTE: en 28.00 metros con Carlos González; SUR: en 28.00 metros con Jorge Sosa Solís; ORIENTE: en 15.00 metros con Calle y PONIENTE: en 15.00 metros con Consuelo Leal Olvera.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 9 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, **C.P.D. Estela Fuentes Jiménez.**—Rúbrica. 4598.—25, 30 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 571/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, endosatario en procuración de RETRO RENT, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA DOCE, S.A., el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Ocho de Diciembre del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los Bienes: Un Tractor de Orugas, Marca Cartepillar, modelo D8 K, No. de Serie 76 V 393. Una Planta de Luz, Marca Kamag, Modelo 4P2-0963, No. de Serie 18412286-1. Un Camion Grúa, Modelo 1970-650, Marca Ford Hiab No. de Serie ACSJUA55415-95384.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres días dentro de tres días, así como en los lugares públicos de costumbre convocando posturas, sirviendo de base para el Remate la cantidad de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. en que fueron valuados por peritos nombrados, se expide a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4659.—27, 30 Nov. y 1o, Dic

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

Exp. No. 306/987, LEONARDO CORDOBA PEÑA, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en un lugar denominado Las Filas, del poblado de San Mateo, perteneciente al Municipio de Amanalco de Becerra, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: 195 metros, con Edilberto Campos; AL SUR: 150 y 15.50 metros, con terrenos de San Mateo y Ramón Quintero; AL ORIENTE: 347 metros, con Maximiliano López; AL PONIENTE: 197.50 y 82.90 metros, con Lorenzo y Ramón Quintero y Gregorio Peña. Teniendo dicho inmueble una superficie de 56,544 metros.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 31 de Agosto de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Sergio Peña Granados.**—Rúbrica. 4603.—25, 30 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**Expediente Núm. 1272/987**

EXP. No. 935/987, LUIS PADUA RIVERA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la población de San Miguel Totolhuittlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 9.64 metros con Juana Dotor; AL SUR: 9.64 metros con Calle de Allende; AL ORIENTE: 142.90 metros con Lino Padua Rivera; AL PONIENTE: 142.90 metros con Juan Bernardino González.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Toluca, México, a 27 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario del Juzgado, **Lic. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

4441.—13, 30 Nov y 14 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA GARCIA PEREZ,

BENJAMIN GALICIA ALMARAZ, en el expediente marcado con el número 1670/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda el otorgamiento ante notario público de la escritura de Compra Venta respecto del terreno y casa, ubicados en el lote 44, manzana 435 de la Calle de Bamba 154 esquina con Cielito Lindo, de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4484.—17, 30 Nov. y 10 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

RAMON MARTINEZ GARCIA, bajo el expediente número 86/87, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de ADRIANA SANCHEZ GARCIA, a quien se emplaza, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor procédase a emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4488.—17, 30 Nov. y 10 Dic.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EXPEDIENTE No. 948/87

TERCERA SECRETARIA

SR. EDUARDO RAMOS TOVAR.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TEOPANCATITLA", ubicado en el Pueblo de Santa Clara, ubicado en la Avenida Hidalgo, Esquina con Avenida Morelos, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.60 metros, con Propiedad Privada de José Ramos T.; AL SUR: en 16.60 mts. con Calle Hidalgo; AL ORIENTE: en 11.80 mts. con Propiedad Privada de Rito Ramos T.; y AL PONIENTE: en 11.60 mts. con Avenida Morelos, con una superficie de 193.96 M2

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4222.—29 Oct. 13 y 30 Nov.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1164/87

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARIN, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "AMANALCO", ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Teotihuacán, de éste Distrito Judicial de Texcoco, México, con superficie de 269.00 Metros Cuadrados y mide y linda; AL NORTE: 17.36 metros con Zona Arqueológica; AL SUR: 16.81 metros con Calle Durazno; AL ORIENTE: 17.77 metros, con Sara Marín Zúñiga; AL PONIENTE: 14.25 metros con José Armando Montoya Marín, ocupando la construcción una superficie de 169.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 17 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4598.—25, 30 Nov. y 3 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

EXPEDIENTE 436/87.

JORGE AGUILAR RODRIGUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "PUXTLA", ubicado en términos del pueblo de Oxtotitlac, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 36,949.50 M2, y las siguientes linderos: NORTE: en 220.00 metros con José Soledad Aguilar Aguilar; SUR: en 86.00 mts. con Barranca; ORIENTE: en 273.00 metros con Barranca y PONIENTE: en 210.00 metros con Agustín Godínez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 25 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C.P.D. Estela Puentes Jiménez. Rúbrica.

4598.—25, 30 Nov. y 3 Dic.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1046/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

LEONARDO SARABIA CERVANTES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "HORNOTITLA", ubicado en el Barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, de éste Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; AL NOROESTE: 108.49 metros con Carretera México-Tulancingo, AL SUR: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 56.95 metros, con Ariel Ruiz y el segundo de 39.40 metros con Alfredo Corona; AL ORIENTE: 70.30 metros con Andrés Hernández; AL PONIENTE: en los lados de Norte a Sur, el primero de 22.35 metros con Camino a Tlajunga y el segundo de 2.85 metros con Ariel Ruiz, con una superficie de 5,590.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 20 de Agosto de 1987.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4598.—25, 30 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1656/86.  
SEGUNDA SECRETARIA

BEATRIZ RODRIGUEZ SALAZAR.

ROSALIA ZAMORA DE AGUILAR Y SALVADOR AGUILAR, le demandan en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 37, manzana "B" de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 36; AL SUR: 20.00 metros, con lote 38; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Guadalupe Victoria; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 17. Con una superficie de Doscientos Metros Cuadrados; haciéndole saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibida que de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía. Las posteriores notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boleín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un periódico de circulación en esta Ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, P.D. **Cristina Cruz García**.—Rúbrica.  
4490.—17, 30 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

RODOLFO ALFREDO BONILLA.

ELENA ESPINOZA CONTRERAS, en el expediente marcado con el número 415/87, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 44 de la manzana 72 super/44 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 43; AL SUR: 17.00 metros, con lote 45; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 19; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Condesa, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.  
4478.—17, 30 Nov. y 0 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ESTHER GUEVARA GUEVARA, en el expediente 1671/87, le demanda la Usucapión del lote de terreno 37, manzana 31, calle Pataguas número 112, Colonia La Perla de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 16; AL SUR:

15.00 metros, con lote 38; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Pataguas; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 14, con superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría. del Jdo. copias simples de traslado se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. **Luciano Domínguez Domínguez**.—Rúbrica.

4483.—17, 30 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**E D I C T O**

Expediente 627/87, MIGUEL DE LA CRUZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano", en la Rancharía de Tlacuitlata, en la población de San Nicolás Cotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 metros, con Camino (veinte metros cero centímetros); AL SUR: 20.00 metros (veinte metros cero centímetros), con Leonardo Díaz Cázares; AL ORIENTE: 20.00 metros (veinte metros cero centímetros), con Bonifacio Jiménez; y AL PONIENTE: 20.00 metros (veinte metros cero centímetros), con Leonardo Díaz Cázares.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. **Gerardo Alberto González Becerril**.—Rúbrica.

4602.—25, 30 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

SARA LAW DE KREIMERMAN.

REYNA MEDINA ZARAZUA, en el Exp. 887/87, le demanda la Usucapión del lote 7, manzana 277 "A", Col. Aurora, S. A., de esta Cd., que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con lote 6, SUR: 17.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 31, AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Las Mixtecas, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría. del Jdo. copias simples de traslado, se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidos días de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. **Luciano Domínguez Domínguez**.—Rúbrica.  
4664.—30 Nov., 10 y 22 Dic.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 9948/87, ARMANDO NONATO CAJERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Ezequiel Capistrán s/n. en el Bo. de Sn. Mateo, Municipio de Metepec, Méx., Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 1.60 con la Calle Ezequiel Capistrán y 15.18 metros, con Saúl Nonato; SUR: 17.80 metros, con Mónico Soteno Fernández; ORIENTE: 21.35 metros, con Pedro Esquivel y 20.80 metros, con Saúl Nonato Cajero; PONIENTE: 44.05 metros, con Juan Camacho y Mónico Soteno Fernández. Superficie Aproximada: 721.13 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4682.—30 Nov., 3 y 8 Dic.

Exp. 9954/87, MARIA MEJIA ALEGRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Olmecas No. 203, Municipio de Toluca, Méx., Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 11.00 metros, con Margarita Flores; SUR: 11.00 metros, con Maria de la Luz Alegria de Mejia; ORIENTE: 8.00 metros, con la Calle de Olmecas; PONIENTE: 8.00 metros, con Juana Martínez Reyes. Superficie Aproximada: 88.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4682.—30 Nov., 3 y 8 Dic.

Exp. 9953/87, SERGIO SUAREZ REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Abelardo Rodríguez s/n., Municipio de Villa Victoria, Méx., Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 16.50 metros, con Vicente Gálvez; SUR: 16.50 metros, con calle Abelardo Rodríguez; ORIENTE: 142.00 metros, con José Luis Suárez Reyes; PONIENTE: 142.00 metros, con Calle Abelardo Rodríguez. Superficie Aproximada: 2,347.00 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4682.—30 Nov., 3 y 8 Dic.

Exp. 9952/87, FRANCISCO COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guaymas s/n, Sn. Jerónimo Chicahuaco, Municipio de Metepec, Méx., Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 13.00 metros, con María de la Luz Sánchez de la Cruz; SUR: 13.00 metros, con Odjón Reyes Colín; ORIENTE: 7.00 metros, con Fidel Medina; PONIENTE: 7.00 metros, con Calle Guaymas. Superficie Aproximada: 91.00 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4682.—30 Nov., 3 y 8 Dic.

Exp. 9951/87, ELISEO SUAREZ REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Abelardo Rodríguez s/n., Municipio de Villa Victoria, Méx., Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 80.90 metros, con Abelardo Suárez Reyes, SUR: dos líneas de 45.70 con Calle Abelardo Rodríguez y 40.40 metros, con Rubén Rodríguez; ORIENTE: dos líneas de 56.50 metros, con Rubén Martínez y 50.50 metros, con Abelardo Suárez, PONIENTE: 101.00 metros, con José Luis Suárez Reyes. Superficie Aproximada: 6,610.00 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4682.—30 Nov., 3 y 8 Dic.

Exp. 9956/87, JOSE LUIS SUAREZ REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Abelardo Rodríguez s/n., Municipio de Villa Victoria, Méx., Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 61.00 metros, con Vicente Gálvez; SUR: 61.00 metros, con Calle Abelardo Rodríguez; ORIENTE: 142.00 metros, con Eliseo Suárez Reyes (hijo); PONIENTE: 142.00 metros, con Sergio Suárez Reyes. Superficie Aproximada: 8,682.00 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4682.—30 Nov., 3 y 8 Dic.

Exp. 9949/87, FRANCISCO GONZALEZ RODAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Oyamel No. 12, Fraccionamiento Casa Blanca, Municipio de Metepec, Méx., Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 18.00 metros, con el lote número once; SUR: 18.00 metros, con lote número trece; ORIENTE: 7.00 metros, con la calle de Oyamel; PONIENTE: 7.00 metros, con lote número veintiseis. Superficie Aproximada: 126.00 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4682.—30 Nov., 3 y 8 Dic.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 494/87, FRANCISCO ARTURO ORTEGA SANABRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juan de Dios Peza No. 8, Atlacomulco, México, mide y linda: NORTE: 15.10 y 11.45 metros, con Daniel Cárdenas y José Marcelo Mercado Sanabria; SUR: 26.60 metros, con Av. Juan de Dios Peza; ORIENTE: 16.10 y 34.55 metros, con José Marcelo Mercado Sanabria y Rafael Ortega Sanabria; PONIENTE: 53.50 metros, con Margarito Colín y Alberto Esquivel Pérez. Superficie Aprox.: 1,191.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4681.—30 Nov., 3 y 8 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 1220/987, FELIPE MARIN MARCOS, AUSTREBERTO DE LA CRUZ, JUAN ACEVEDO AGUILAR, FELIPE HERNANDEZ ALBERTO FELIPE, MARIN NICOLAS, FELIPE MARIN DAVID, SALVADOR SANCHEZ DE LA CRUZ Y CARLOS DE LA CRUZ MARIN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taborda, Segunda, Sección, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 429.20 metros con Jorge Mondragón; SUR: 447.20 metros con Margarita Trejo Viuda de Colín; ORIENTE: 1,396.60 metros con Sábana de Taborda; PONIENTE: 1,285.50 metros con Dionisio Vera Castillo.

Superficie de: 58-81-17 Has.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 16 de Noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

4531.—19, 25 y 30 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 1003/87, JUAN VALDEZ PIÑA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alta de Zacango, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 330.00 metros, con Luis Hinojosa; SUR: 240.00 metros, con Francisco Hernández; ORIENTE: 173.00 metros, con Apantle de Agua a Zacango; PONIENTE: 180.00 metros, con Río de San Gaspar. Superficie Aproximada: 39,585.00 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4589.—25, 30 Nov. y 3 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 371/87, C. BRUNO MATEOS EUGENIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 95.00 metros, con Pedro Gregorio Manuel; SUR: 95.00 metros, con Teódulo Mateos Eugenio; ORIENTE: 65.00 metros, con Juan José Nicolás; PONIENTE: 67.00 metros, con Antonio Andrés, Domingo Felipe y Pablo Andrés. Superficie aproximada de 6,276.00 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 374/87, C. TEGDULO MATEOS EUGENIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 101.13 metros, con Bruno Mateos Eugenio; SUR: 98.83 metros, con Plácido Antonio Andrés y Dionicio Antonio D.; ORIENTE: 66.00 metros, con Pedro Gregorio Manuel y Alberto José Nicolás; PONIENTE: 66.73 metros, con Pablo Andrés Jiménez y Dionicio Antonio Dávila. Superficie Aproximada de 6,598.70 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 12 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 373/87, C. JOSE MATEOS NICOLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 96.24 metros, con Domingo Francisco; SUR: 19.00 metros, con una Curva de 28.00 metros, con Vicente Antonio; ORIENTE: 70.00 metros, con Juan José; PONIENTE: 37.00 metros, con Bernardo Valle. Superficie Aproximada de 3,082.67 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 12 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 372/87, C. CRISTINA MATEOS EUGENIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; NORTE: 69.00 metros, con Ejido de San Cristóbal de los Baños; SUR: 69.00 metros, con Gregorio José; ORIENTE: 100.00 metros, con Alberto José; PONIENTE: 100.00 metros, con Luciano Jiménez. Superficie aproximada de 6,900.00 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 370/87, C. PEDRO GREGORIO MANUEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 54.70 metros, con Juan Eugenio; SUR: 64.85 metros, con Camino; ORIENTE: 60.00 con Juan Andrés; PONIENTE: 90.00 metros, con Vicente Andrés y María Nazaria Cayetano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 369/87, C. CIRIACO ANTONIO NICOLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 176.00 metros, con Remigio Antonio; SUR: 50.30 metros, con Cruz Nicolás, dando una quiebra de 4.10 metros, con Cruz Nicolás, al lado sur 78.60 metros, dando otra quiebra de 7.95 metros, al mismo Sur 58.12 metros, con Cruz Nicolás; ORIENTE: 28.15 metros, con Tomás Mendoza, al Norte una quiebra de 11.10 metros, con José Mendoza, al Oriente 48.00 metros, con José Mendoza; PONIENTE: 92.10 con Cecilio Antonio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 12 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 368/87, C. REMIGIO ANTONIO NICOLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 118.90 metros, con Gregorio Segundo; SUR: 176.00 metros, con Ciriaco Antonio; ORIENTE: 110.00 metros, con Tomás Mendoza, PONIENTE: 90.40 metros, con Juan Segundo, al Norte quiebra de 17.00 metros, con Cecilio Antonio de Jesús Superficie Aproximada de 18,998.36 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 12 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 367/87, C. JULIO LOPEZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 71.00 metros, con Bonifacio Mendoza; SUR: 64.90 metros, con Juan Andrés; ORIENTE: 49.00 metros, con Carretera; PONIENTE: 48.70 metros, con Anselmo Antonio, Superficie Aproximada de 223.60 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 11 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 366/87, C. FELIPE ANGELES JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 112.00 metros, con Luis Angeles; SUR: 112.00 metros, con Fernando Morales; ORIENTE: 41.00 metros, con José Crisanto; PONIENTE: 41.00 metros, con José Francisco. Superficie Aproximada de 306.00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 12 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 365/87, C. EUSTACIO JOSE ANTONIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 103.00 metros, con Hermenegildo Mendoza; SUR: 108.00 metros, con Cesáreo López; ORIENTE: 48.00 metros, con Crisanto Mendoza, PONIENTE: 48.00 metros, con Anselmo Antonio. Superficie aproximada de 5,148.00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 364/87, C. MUCIO ANGELES ANTONIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 39.50 metros, con Primo Nicolás; SUR: 39.50 metros, con Barranca; ORIENTE: 123.00 metros, con José Angeles; PONIENTE: 130.00 metros, con Gaudencio Jiménez. Superficie aproximada de 4,864. Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 363/87, C. ANDRES JIMENEZ VICENTE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con José Mateo; SUR: 30.00 metros, con Florencio Cayetano; ORIENTE: 51.70 metros, con José Mateo; PONIENTE: 51.70 metros, con Pedro Jiménez. Superficie aproximada de 1,551.00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 343/87, C. VIRGINIA SALAZAR CELESTINO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 27.70 metros, con Cristina Reyes Celestino, SUR: 28.60 metros, con Tiburcio Martínez; ORIENTE: 35.00 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 28.50 metros, con José Martínez

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de Octubre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 344/87, C. CRISTINA REYES CELESTINO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 27.70 metros, con Camino Vecinal; SUR: 28.60 metros, con Virginia Salazar Celestino; ORIENTE: 35.00 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 28.50 metros, con José Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 362/87, C. JOSE ANGELES JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 79.00 con Bonifacio López; SUR: 73.69 metros, con una Barranca; ORIENTE: 123.00 metros, con Alberto Jiménez; PONIENTE: 133.00 metros, con Juan Jiménez. Superficie aproximada de 00-97-28.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4536.—19, 25 y 30 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 31/87, C. PETRA LARA DE MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 10.70 con Río el Charquillo; AL SUR: 3.50, 5.20 con Calleón, Juan Miranda G.; AL OTE.: 85.00 con Joaquín Maldonado; AL PTE.: 64.50, 21.00 con Juan Miranda G. Sup. 763.65 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 13 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4537.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 327/87, C. CRESCENCIANO PLATA MONROY, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 301.00 con Dimas y José Monroy M.; AL SUR: 380.00 con Alfonso Martínez, Leonardo Caballero; AL OTE.: 173.00 con Juan Ordóñez, Vidal Monroy; AL PTE.: 146.00 con Octaviano Monroy M., Roberto García H. Sup. 5-43-09.75 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 13 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4537.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 328/87, C. MIGUEL ANGEL ORTIZ CORTEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 230.00 con Dionicio Pérez H.; AL SUR: 393.00 con Tomás Apolonio, Prócoro Galván; AL OTE.: 250.00 con Gabino Santiago, Pedro Trejo; AL PTE.: 122.99 186.00 con Martín Hernández, Secundino Martínez. Sup. 10-29-85 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 13 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4537.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 329/87, C. ALFONSINA CORDERO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 86.00 con Ejido de Acacuchtlán; AL SUR: 45.55 con Nicolás Álvarez; AL OTE.: 79.05, 32.85 con Justo Álvarez; AL PTE.: 80.40 con Justo Álvarez. Sup. 6,579.09 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 13 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4537.—19, 25 y 30 Nov.

Exp. 330/87, C. ALFONSINA CORDERO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 856.00 con Ejido de Acacuchtlán; AL SUR: 600.00 con Eusebio Guerrero; AL OTE.: 260.00 con Eusebio Guerrero; AL PTE.: 360.96, 64.70, 136.00 con Camino, Eusebio Guerrero, Agustín Reséndiz. Sup. 24-40-26 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 13 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4537.—19, 25 y 30 Nov.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 2

### ZUMPANGO, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura número un mil novecientos sesenta y cinco, de esta fecha, otorgada ante mí, se radicó la Testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION PALACIOS LEON VIUDA DE PETRONE, quien falleció el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Para tal efecto, la señora MARIA TERESA PETRONE PALACIOS DE PARADA, exhibió el testamento otorgado por la autora de la sucesión el día tres de julio de mil novecientos ochenta, el acta de defunción correspondiente; reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a la formulación del inventario correspondiente.

Zumpango, Méx., 10 de Noviembre de 1987.—El Notario Público Número Dos, Lic. Pablo Martínez Romero.—Rúbrica.

4521.—18 y 30 Nov.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 2

### CHALCO, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Según Escritura Número 18,929 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE, de fecha diez de Noviembre del año en curso, los señores JUVENTINO Y BONIFACIO de apellidos REYNOSO HORTIALES, se presentaron a promover, denunciar y radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VALENTIN REYNOSO SUAREZ, aceptando el derecho Hereditario, y el señor JUVENTINO REYNOSO HORTIALES, también acepta el cargo de Albacea; obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

Chalco, Méx., Noviembre 10 de 1987.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.  
(MENR-510513K59).

4500.—18 y 30 Nov.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado o importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 100.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 200.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 6,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 300.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a .....	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y estados financieros a .....	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 20,000.00
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
DESPUES DE SU PUBLICACION  
A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.  
LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**